



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO : ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN No.: 11001-3335-012-2017-00334-00.
ACCIONANTE: YAMILE ANDREA CASTRILLON
ACCIONADOS EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
ESP

Acta 047- 18

AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

En Bogotá, D.C., a los catorce de febrero de dos mil dieciocho, siendo las nueve y treinta de la mañana, fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente diligencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Bogotá en asocio de su secretario ad hoc, constituyó en audiencia pública en la **SALA 20** de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin.

INTERVINIENTES

Los Actores Populares: No Asistieron a la Audiencia.

Parte Demandada: Dr. Guillermo Augusto Villalba Buitrago

Ministerio Público: Procuradora 193 Judicial I para Asuntos Administrativos, Dra. Paula Andrea Girón Uribe

En la audiencia de 16 de enero de 2018, se solicitó una prueba técnica a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por lo que requiere al apoderado de la entidad para que explique el trámite realizado.

El apoderado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado en uso de la palabra expone que según el informe allegado la red de alcantarillado funciona correctamente, aunque en el sector se presenta trazas de grasas y escombros lo que indica un mal uso por parte de los usuarios, tal como quedó expuesto en la videograbación de la audiencia.

Se le concede el uso de la palabra al Ministerio Público, quien manifiesta que ante la falta de comparecencia de los actores populares, y ausencia de propuesta de pacto de cumplimiento solicita se declare fallida esta etapa.

La señora Juez, una vez escuchados los intervinientes **DECLARA FALLIDA LA ETAPA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.**

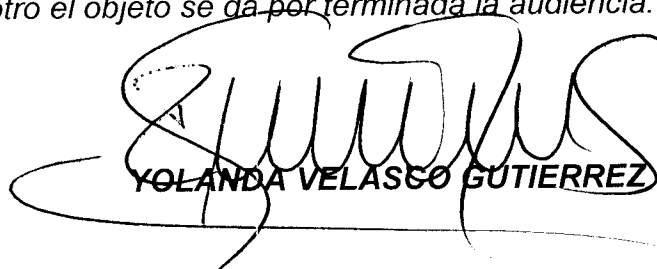
PRUEBAS.

Se tienen como pruebas los documentos allegados al expediente. En cuanto al informe que acaba de radicar el apoderado de la EAAB, se correrá traslado a la parte actora, y vencido el término, se fijará audiencia para continuar con el trámite procesal que corresponda.

DECISIONES NOTIFICADAS POR ESTRADOS.

No siendo otro el objeto se da por terminada la audiencia.

La juez



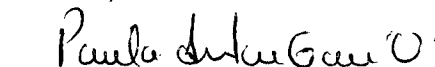
YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

La entidad demandada (EAAB)

Dr. GUILLERMO AUGUSTO VILLALBA BUITRAGO

Ministerio Público:

Procuradora 193 Judicial I para Asuntos Administrativos



DRA. PAULA ANDREA GIRÓN URIBE.

Secretario ad hoc



JOSÉ CLEMENTE GAMBOA MORENO